

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 09/15

Título: **SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO PRECLINICO DE UN NUEVO TRATAMIENTO ANTITUMORAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1045/15 DE FECHA 15/06/2015
Fecha de Resolución de Adjudicación	15/06/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	15/06/2015

Empresa Adjudicada: **VIVOTECNIA RESEARCH, S.L..**

Importe de la oferta **548.122,74€ (452.994€ + 95.128,74€ correspondiente al IVA)**, para un plazo de económicamente ejecución de cinco meses y tres más ventajosa semanas.

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 15 de junio de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNANDEZ
SERVICIO DE
CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expte. 09/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanaban de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 875/15 de 29 de mayo por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 3 de junio de 2015 a VIVOTECNIA RESEARCH, S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO PRECLINICO DE UN NUEVO TRATAMIENTO ANTITUMORAL PARA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 09/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 875/15 de 29 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a VIVOTECNIA RESEARCH, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de cinco meses y tres semanas, por un importe de 548.122,74€ (452.994€ + 95.128,74€ correspondiente al IVA), desglosado como sigue:

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
BLOQUE 1: EVALUACIÓN DE LA TOXICIDAD IN VIVO	310.660€	65.238,60€	375.898,60€
BLOQUE 2: EVALUACIÓN DE LA FARMACOLOGIA DE SEGURIDAD	91.140€	19.139,40€	110.279,40€
BLOQUE 3: EVALUACIÓN DE LA GENOTOXICIDAD	2.058€	432,18€	2.490,18€
BLOQUE 4: ESTUDIOS ADME	3.136€	658,56€	3.794,56€
BLOQUE 5: METODOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA NCE-ANÁLISIS DE FORMULACIONES Y BIOANÁLISIS	40.000€	8.400€	48.400€
BLOQUE 6: TRABAJO OPCIONAL DE TOXICONCINÉTICA	6.000€	1.260€	7.260€
TOTAL:	452.994€	95.128,74€	548.122,74€



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación, con imputación a:

- A la partida 51CM0019AT 541A 68302 la cantidad de **452.994€*** correspondiente a la base imponible
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de **95.128,74€** correspondiente al IVA deducible

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO PRECLINICO DE UN NUEVO TRATAMIENTO ANTITUMORAL PARA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 09/15)" a favor de **VIVOTECNIA RESEARCH, S.L.**, por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló
Vicerrectora de Profesorado
(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE